

152

151

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 28-02-2008

Abogado
EMILIO FERRERO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-067980- -00005-0000

Fecha: 2008-03-13 11:44:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03067980
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio	3965
	Folios	11

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap.I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/US02/01756		
Fecha de Presentación Internal.	22-01-2002		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 59 a 87
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 134 a 140
- 1.3. Dibujos: Folios: 53 a 58
- 1.4. Prioridad: Folios: 13 a 58
08-02-2001 US WO 02/062609

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "CONJUNTO DE DIRECCION PARA VEHICULOS PARA MONTAR NIÑOS" (folio 59).
- Objeto de la invención: la presente solicitud se refiere a un conjunto de dirección para vehículos para montar niños y los vehículos que incorporan estos mecanismos. Según el autor la mayoría de vehículos de uso infantil tratan de asemejarse a los reales sin embargo en lo que respecta al sistema de dirección en el caso de vehículos tipo construcción como cargadores poseen mecanismo de dirección diferentes a los tradicionales como manijas o palancas, entonces e plantean según los autores la necesidad de suministrar

mecanismos de dirección de este tipo que brinde seguridad suficiente y hacer que dichos vehículos se han adecuados para el uso de los niños. Este vehículo trae incorporado entonces un sistema de dirección que incluye un par de brazos de control pivotantes que están acoplados a un par de ruedas. El par de brazos de control pivotante también están acopladas a un par de manijas movibles que operan en paralelo y se mueven recíprocamente para darle dirección al par de ruedas. También incluye un acoplador configurado para suministrar el enlace de los brazos de control, de modo que ellos operan cooperativamente con el manejo del vehículo. Alternativamente, el conjunto de dirección también puede estar acoplado a una o más de las ruedas no accionadas o puede estar acoplado a una combinación de ruedas accionadas y no accionadas.

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A63G25/00; B62K9/00.

3. De la solicitud de Patente (según el caso)

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- La solicitud tiene tres (3) reivindicaciones independientes caracterizando el mismo el mismo producto (1, 8 y 17). Se sugiere presentar una sola reivindicación independiente para el conjunto de dirección.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de de prioridad reivindicada es 8 de Febrero de 2001, se encontraron los siguientes documentos relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US5845724	CHILDREN'S RIDE-ON VEHICLE WITH AN AUXILLIARY CONTROL MECHANISM	08-12-1998

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Basándonos en el estudio de la invención y del estado de la técnica, se realizó el siguiente análisis:

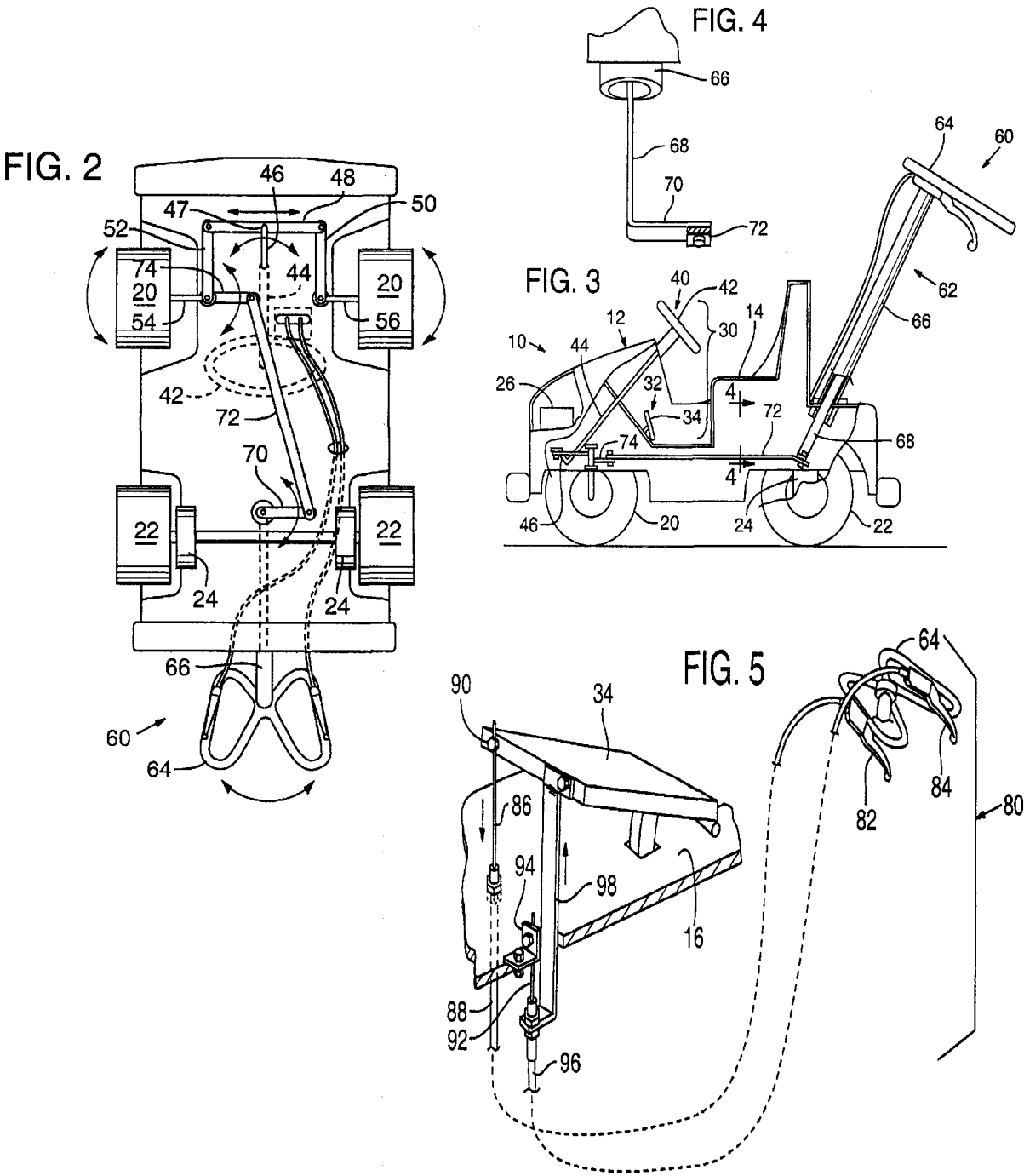
5.1.1 Respecto de la solicitud la reivindicación uno (1) define la invención así:

“Un vehículo para montar niños comprende: Un cuerpo de vehículo con forma para parecer un cargador de cucharón que tiene una región de pasajeros dimensionada para recibir un niño e incluye un asiento adaptado para acomodar un niño; Una pluralidad de ruedas acopladas giratoriamente al cuerpo en donde la pluralidad de ruedas incluye dos ruedas traseras; Un conjunto de cucharón unido al cuerpo del vehículo; Una jaula de rodillos simulada que se extiende desde el cuerpo del vehículo para definir por lo menos una porción de la región de pasajeros; Un conjunto de motor adaptado para accionar las dos ruedas traseras; Un conjunto de batería adaptado para suministrar potencia al conjunto de motor; y Un conjunto de

dirección configurado para efectuar el giro del vehículo por el giro de las dos ruedas traseras, el conjunto de dirección comprende: Un par de brazos de control pivotantes cada brazo de control está sujeto a una rueda respectiva de las ruedas traseras, en donde cada una de las ruedas traseras gira cuando el brazo de control asociado es pivotado; Un acoplador sujetado operativamente al par de brazos de control, el acoplador está configurado para enlazar los brazos de control para pivotar cooperativamente; Un par de manijas movibles adaptadas para ser agarradas por un niño que está sentado sobre el asiento del vehículo, cada manija está sujeta respectivamente a uno de los brazos de control en donde las manijas operan en paralelo y se mueven de manera reciproca para direccionar las ruedas."

5.1.2 Respecto al estado de la técnica el documento **US5845724** (llamado en adelante como documento D1) se refiere a un sistema de dirección para vehículos infantiles que incluye un sistema auxiliar de control.

Figuras 2, 3, 4 y 5 del documento D1



5.1.3 El documento D1 contiene:

- Un cuerpo de vehículo con forma para parecer un cargador de cucharón que tiene una región de pasajeros dimensionada para recibir un niño e incluye un asiento adaptado para acomodar un niño; Una pluralidad de ruedas acopladas giratoriamente al cuerpo en donde la pluralidad de ruedas incluye dos ruedas traseras. Ver: resaltes folio 149, elementos (12, 14, 22, 20), figura 3.
- Un conjunto de motor adaptado para accionar las dos ruedas traseras; Un conjunto de batería adaptado para suministrar potencia al conjunto de motor; Ver: resaltes folio 149, elemento (26), figura 3.
- Un conjunto de dirección configurado para efectuar el giro del vehículo. Ver: resaltes folios 149, 150, elementos (20, 46, 48, 50, 52), figura 2
- Un par de brazos de control pivotantes cada brazo de control está sujeto a una rueda, cada una de las ruedas gira cuando el brazo de control asociado es pivotado Ver: resaltes folio 150, elementos (50, 52), figura 2
- Un acoplador sujetado operativamente al par de brazos de control, el acoplador está configurado para enlazar los brazos de control para pivotar cooperativamente. Ver: resaltes folio 150, elemento (48), figura 2

La diferencia trascendental entre el documento D1 y la solicitud es la característica de tener un par de manijas movibles adaptadas a los brazos de control y que el sistema de dirección está conectado a las ruedas traseras. En D1 el sistema de dirección trae el elemento tradicional compuesto por un volante de dirección. Por lo tanto se podría afirmar que una persona medianamente versada en la materia de acuerdo a la aplicación del vehículo infantil podría llegar a seleccionar estas manijas como elemento de direccionamiento.

5.1.5 En consecuencia se puede afirmar que la propuesta de la solicitud no representa un avance cualitativo sobre el estado de la técnica. De ella solo se deduce un mejoramiento que se ubica dentro de la línea normal del desarrollo de la tecnología que un técnico de nivel medio experto en el campo podría realizar. El estudio anterior permitiría afirmar que las reivindicaciones (1-23, folios 134 a 140) no cumplirían con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5845724	1-23	NIVEL INVENTIVO

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados

155

a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
14 MAR 2008

CONCEPTO TÉCNICO No.585	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
--------------------------------	---

7/11